

D^a María Vicenta Martínez Sancho, Gerente de la Universidad de Cádiz,

En aplicación del Resuelto Primero.2 de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R139REC/2022, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2022 a los efectos señalados en la misma,


DECLARA

Que se exceptúa de la aplicación de la misma a las siguientes Convocatorias:

- La Convocatoria extraordinaria de transición, Plan CIE-Carrera investigadora de excelencia, según acuerdo marco de 30 de julio de 2021, para la integración y estabilización de investigadores contratados posdoctorales en la Universidad de Cádiz.

Por lo cual, el mes de agosto se declara hábil en relación a la misma, lo que supone la no interrupción de los plazos y términos administrativos.

En Cádiz, en el día de la firma

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DGQHSAEZCVP7CAQWTCYQQIM	Fecha	29/07/2022 12:25:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DGQHSAEZCVP7CAQWTCYQQIM	Página	1/1	